

Miércoles, 9 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aliseda

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Seguridad y de la Convivencia Ciudadana.

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de agosto de 2026 del Ayuntamiento de Aliseda por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza Reguladora de la seguridad y de la convivencia ciudadana del Ayuntamiento de Aliseda.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal Reguladora de la seguridad y de la convivencia ciudadana del Ayuntamiento de Aliseda, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de agosto de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://aliseda.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Aliseda, 2 de septiembre de 2026
Raquel Liberal Martín
ALCALDESA-PRESIDENTA

